

|   |  |
|---|--|
| <p><i>RESOLUCION Nº AGN/56/RES/15</i></p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p><i>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO</i></p> | <p><i>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</i></p> <p><i>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1987</i></p> <p><i>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</i></p> <p><i>Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL</i></p> <p><i>Subtítulo: Hacienda y Reglamento financiero</i></p> |
|---|--|

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 56ª reunión celebrada en Niza del 23 al 27 de noviembre de 1987,

HABIENDO EXAMINADO el Informe Nº 4 que bajo el título "Informe del Tribunal de Cuentas a la Asamblea General" presentaron los interventores ajenos a la Organización,

PIDE al Secretario General:

- que elabore, como lo recomendaron los interventores ajenos a la Organización, un sistema perfeccionado de control financiero interno de la gestión;
- que defina unas medidas de evaluación de resultados para la Secretaría General y para sus Divisiones;
- que presente un informe en la 57ª reunión de la Asamblea General sobre las medidas adoptadas al respecto.

oooOooo